



Ayuntamiento de Almogía

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019.

ASISTENTES "

SR ALCALDE

D. CRISTÓBAL TORREBLANCA SÁNCHEZ

SRES CONCEJALES "

PSOE-A

D. JOSÉ MARÍA LUQUE RÍOS"

D^a ANTONIA ROCÍO GARCÍA GARCÍA"

D^a JULIA FRANCISCA MORALES ARRABAL"

D. ALONSO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ"

D^a ANA JOSEFA ARRABAL MORENO

D^a ISABEL ARRABAL MORIANO

P.P.

D^a EVA CARO REINA"

D^a FRANCISCA INMACULADA MORENO FERNÁNDEZ

JOSE ANTONIO SALAZAR BRAVO

SR. SECRETARIO "

D. ANTONIO ARROYO TURRILLO "

En la Villa de Almogía y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas del miércoles 22 de mayo de 2019, se reúnen los señores que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión de Pleno de este Ayuntamiento, como concejales electos, salvo las ausencias de D^a CATALINA LEIVA AMAYA, en primera convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que les fue cursado con la citación, asistidos del Secretario de esta Corporación.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se da por aprobada el acta.

2.-INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/19.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D^a Antonia García, por el Psoe manifiesta que está completamente de acuerdo, por ser necesario arreglar un tramo de la calle Oveja , y escalones de Calle Viento. D^a Eva Caro por el PP señala que también está de acuerdo porque es beneficioso para los vecinos.

Por unanimidad se adopta el acuerdo que sigue:

El Ayuntamiento pretende ejecutar la "“PAVIMENTACION Y SERVICIOS URBANOS DE UN TRAMO DE LA C/ OVEJA, EN EL CASCO URBANO DE ALMOGIA”.", Consiste en acondicionamiento del tramo de la calle Oveja de 55 metros que continúa con la calle Viento. El importe ascendería a 44.884,56 €, más 1087,91 € de redacción de proyecto y dirección de obra, total 45.972,47 €, a través de su aprobación como inversión financieramente sostenible.

Dado que el gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por el deterioro de la vía y porque se está ante inversión financieramente sostenible, y no existe en el presupuesto de la corporación consignación para atenderlo, se propone:



Ayuntamiento de Almogía

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2/2019 DENOMINADA ““PAVIMENTACION Y SERVICIOS URBANOS DE UN TRAMO DE LA C/ OVEJA, EN EL CASCO URBANO DE ALMOGIA”.””, por un importe de 44.884,56 €,

Propuesta por la Alcaldía la realización de las señaladas inversiones financieramente sostenibles a financiar por el superávit de la liquidación de 2018.

Primero.- La liquidación de 2018 se giró con superávit en términos de contabilidad nacional.

Segundo.- El Ayuntamiento de Almogía cumple los requisitos que determina la DA sexta Ley orgánica de estabilidad presupuestaria para poder destinar superávit de la liquidación de 2018 a inversiones financieramente sostenibles.

Tercero.- La inversión propuesta cumple los requisitos de inversión financieramente sostenible determinados en la DA 16ª de la Ley de Haciendas Locales, dado que el Ayuntamiento está al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social por un lado, y por otro, se refiere a los grupos de programas señalados en la misma: programa denominado vías públicas, y se trata de una inversión del capítulo 6 de los presupuestos, así como que su vida útil no es inferior a cinco años.

Cuarto.- Finalmente la memoria económica de la inversión justifica que la misma permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.

Por tanto se aprueba inicialmente el crédito extraordinario 1/2019 para PAVIMENTACION Y SERVICIOS URBANOS DE UN TRAMO DE LA C/ OVEJA, EN EL CASCO URBANO DE ALMOGIA”.””, por un importe de 45.972,47 €. Aplicación presupuestaria: 1532.619.41 a financiar con Remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación de 2018.

3.- INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/19.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. Dª Antonia García, por el Psoe manifiesta que al igual que la anterior está completamente de acuerdo, por ser necesario. Dª Eva Caro por el PP señala que igual que en el punto anterior, también está de acuerdo porque es beneficioso para los vecinos.

Por unanimidad se adopta el acuerdo que sigue:

El Ayuntamiento pretende ejecutar la actuación ““Capa de rodadura en tramo de Carril Lo Clavellino”.””, Consiste en acondicionamiento del tramo del Carril que queda sin asfaltar de 133,44 metros. El importe ascendería a 21.783,47 €. A través de su aprobación como inversión financieramente sostenible.

Dado que el gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la necesidad de reposición y porque se está ante inversión financieramente sostenible, y no existe en el presupuesto de la corporación consignación para atenderlo, se propone: PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 3/2019

DENOMINADA ““Capa de rodadura en tramo de Carril Lo Clavellino”.””, por importe de 21.783,47 €.

Propuesta por la Alcaldía la realización de las señaladas inversiones financieramente sostenibles a financiar por el superávit de la liquidación de 2018.

Primero.- La liquidación de 2018 se giró con superávit en términos de contabilidad nacional.



Ayuntamiento de Almogía

Segundo.- El Ayuntamiento de Almogía cumple los requisitos que determina la DA sexta Ley orgánica de estabilidad presupuestaria para poder destinar superávit de la liquidación de 2018 a inversiones financieramente sostenibles.

Tercero.- La inversión propuesta cumple los requisitos de inversión financieramente sostenible determinados en la DA 16ª de la Ley de Haciendas Locales, dado que el Ayuntamiento está al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social por un lado, y por otro, se refiere a los grupos de programas señalados en la misma: programa denominado vías públicas, y se trata de una inversión del capítulo 6 de los presupuestos, así como que su vida útil no es inferior a cinco años.

Cuarto.- Finalmente la memoria económica de la inversión justifica que la misma permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.

Por tanto se aprueba inicialmente el crédito extraordinario 2/2019 para ““Capa de rodadura en tramo de Carril Lo Clavellino”.””, por importe de 21.783,47 €. Aplicación presupuestaria: 454.609.06 a financiar con Remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación de 2018.

3.- INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/19.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. Manifiestan tanto Dª Antonia García, como Dª Eva Caro que también están de acuerdo porque va a ser beneficioso para los vecinos de Arroyo Coche. Por unanimidad se adopta el acuerdo que sigue:

El Ayuntamiento pretende ejecutar la actuación “Abastecimiento y Alumbrado Público en Calles recepcionadas urb. Arroyo Coche””, El importe ascendería a 89.720,17 €. Más los honorarios de redacción del proyecto y dirección de obra, 4.971,65 €. Total 94.691,82 €. A través de su aprobación como inversión financieramente sostenible.

Dado que el gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la necesidad de reposición y porque se está ante inversión financieramente sostenible, y no existe en el presupuesto de la corporación consignación para atenderlo, se propone:

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 4/2019 DENOMINADA “Abastecimiento y Alumbrado Público en Calles recepcionadas urb. Arroyo Coche””, por importe de 89.720,17 €,

Propuesta por la Alcaldía la realización de las señaladas inversiones financieramente sostenibles a financiar por el superávit de la liquidación de 2018.

Primero.- La liquidación de 2018 se giró con superávit en términos de contabilidad nacional.

Segundo.- El Ayuntamiento de Almogía cumple los requisitos que determina la DA sexta Ley orgánica de estabilidad presupuestaria para poder destinar superávit de la liquidación de 2018 a inversiones financieramente sostenibles.

Tercero.- La inversión propuesta cumple los requisitos de inversión financieramente sostenible determinados en la DA 16ª de la Ley de Haciendas Locales, dado que el Ayuntamiento está al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social por un lado, y por otro, se refiere a los



Ayuntamiento de Almogía

grupos de programas señalados en la misma: programa denominado vías públicas, y se trata de una inversión del capítulo 6 de los presupuestos, así como que su vida útil no es inferior a cinco años.

Cuarto.- Finalmente la memoria económica de la inversión justifica que la misma permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.

Por tanto se aprueba inicialmente el crédito extraordinario 3/2019 para “Abastecimiento y Alumbrado Público en Calles recepcionadas urb. Arroyo Coche”, por importe de 94.691,82 €, Aplicación presupuestaria: 161.622.01 a financiar con Remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación de 2018.

5.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. Por unanimidad se adopta el acuerdo que sigue: Observado error material en el cuerdo adoptado el 28 de marzo, considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales existentes en sus actos,

Por la presente se Acuerda:

Rectificar los errores materiales suprimiendo las dos líneas que siguen:

847,00 €4311.226.29 Día de la Almendra

1.175,46 €920.213 Reparaciones y mantenimiento

Antes del cierre de la sesión D^a Antonia García portavoz del Psoe quiere despedir el mandato, en primer lugar agradeciendo a la oposición su postura constructiva y colaboradora, en segundo lugar agradece el trabajo de sus compañeros y compañeras, y a los funcionarios y trabajadores, y finalmente su agradecimiento se dirige a su familia que es la que permite que puedan desarrollar su función y trabajo.

También manifiesta Eva Caro unas palabras de despedida deseando que la próxima Corporación ayude y favorezca el avance de Almogía y que no nos quedemos estancados.

Finalmente el Sr Alcalde quiere despedir el mandato señalando y alabando la lealtad que tanto el gobierno como la oposición han tenido mutuamente en este período.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión por el Sr Alcalde siendo las trece cincuenta horas del mismo día, de todo lo cual como secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO